



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 26 DE AGOSTO DE 2002

AÑO C

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 8 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 31

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3449

PRIMERO: Otorgar la Orden “MARIANA GRAJALES” a la compañera

JOSEFINA LOPEZ HURTADO

en reconocimiento, a su abnegada dedicación a la formación de las nuevas generaciones, a los éxitos alcanzados en la investigación científica y a su amplia y destacada trayectoria política y social.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a la compañera, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de agosto del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3450

PRIMERO: Otorgar la Orden “ANA BETANCOURT” a las compañeras que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, entre las que se encuentran abnegadas dirigentes y funcionarias de la organización femenina y prominentes figuras de las ciencias, las letras y las artes, en reconocimiento a sus destacadas trayectorias políticas y sociales.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a las compañeras condecoradas, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de agosto del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3451

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO” de Primera Clase al Segundo Suboficial

FERNANDO ACOSTA ROSALES

en reconocimiento a su positiva actitud al prestarle auxilio a un menor que imprudentemente se bañaba en el malecón habanero y que, dadas las malas condiciones climatológicas imperantes, era arrastrado por las fuertes olas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de agosto del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3452

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD” a los amigos canadienses,

GEORGES GAUVIN
LORCH LEE

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad hacia la Revolución cubana y al trabajo realizado en favor de la devolución del niño cubano secuestrado por la mafia miamense.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de agosto del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3453

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Embajador de la República Islámica de Irán en Cuba, Señor SEYED DAVOOD MOHSENI SALEHI MONFARED en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad hacia nuestro pueblo encaminadas al fortalecimiento de las relaciones entre los gobiernos de Cuba e Irán y en ocasión de haber concluido su misión en nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de agosto del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3454

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros:

GUSTAVO A. MENA VELAZ

OSORIO U. MORA MORA

quienes cumplieron de manera ejemplar misiones de colaboración civil en la República de Nicaragua, poniendo muy en alto nuestros principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de agosto del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3455

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los meritorios resultados alcanzados en la actividad laboral que realizan y a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos colectivos y sindicatos durante varios años consecutivos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de agosto del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Restablecer el derecho a las condecoraciones que les fueron privadas y que se señalan, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, teniendo en cuenta que del resultado de las investigaciones realizadas, derivadas de la inconformidad manifiesta y reiterada de los interesados, pudo comprobarse que los hechos imputados en el proceso de privación, no fueron debidamente probados y que los mencionados compañeros no han incurrido en conducta alguna incompatible con el honor de ostentar dichas condecoraciones.

SEGUNDO: Eliminar de los Acuerdos de Privación de Condecoraciones, de los Controles y Registros y de cuanto documento se refiera a tales privaciones a los compañeros Andrés García Piedra, Francisco Calzada Ponce, Manuel Muñoz González y Graciela Get Hernández.

TERCERO: Comuníquese a los interesados y a los organismos e instituciones que deban conocer lo que por este Acuerdo se dispone.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 26 días del mes de agosto del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

**ANEXO AL ACUERDO DEL CONSEJO DE ESTADO
DE RESTITUCION DE CONDECORACIONES DE
FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2002**

ANDRES GARCIA PIEDRA:

Medallas: "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" y "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" otorgadas por los Acuerdos del Consejo de Estado números 108 y 109, ambos de fecha 2 de noviembre de 1982.

FRANCISCO CALZADA PONCE:

Medalla: "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" otorgada por el Acuerdo del Consejo de Estado número 108 de fecha 2 de noviembre de 1982.

MANUEL MUÑOZ GONZALEZ:

Medallas: "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" y Conmemorativa "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" otorgadas por los Acuerdos del Consejo de Estado números 109 de fecha 2 de noviembre de 1982 y 639 de 28 de octubre de 1986, respectivamente.

GRACIELA GET HERNANDEZ:

Medallas: "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" y Conmemorativa "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" otorgadas por los Acuerdos del Consejo de Estado números 48 de fecha 2 de noviembre de 1981 y 639 de 28 de octubre de 1986, respectivamente.